

**AVISO 268**

31 DE MARZO DE 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señor(a)

**MONICA ALEJANDRA ZAPATA GONZALEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **NOTIFICACION POR AVISO 268 OFICIO 1534 del 17 de MARZO de 2026.**

Persona a notificar: **MONICA ALEJANDRA ZAPATA GONZALEZ**

Dirección de notificación: **CR 19 10 N 89 BL B AP 205 P.R. LAS RAMBLAS**

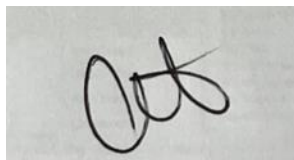
Matrículas: **113010**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



**CAROLINA HERNANDEZ TORO**  
Abogada Contratista  
Dirección Comercial EPA – E.S.P.



31 DE MARZO DE 2026

Señor(a):

**MONICA ALEJANDRA ZAPATA GONZALEZ**

**DIRECCION: CR 19 10 N 89 BL B AP 205 P.R. LAS RAMBLAS**

Matricula: 113010

Armenia, Quindío

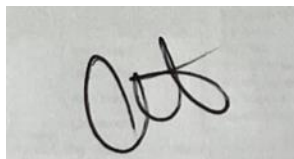
**ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO 268 OFICIO 1534 17 de MARZO de 2026.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la **NOTIFICACION POR AVISO 268 OFICIO 1534 del 17 DE MARZO DE 2026.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**CAROLINA HERNANDEZ TORO**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.



**OFICIO PQRDS 1534**

Armenia (Q), 17 de marzo de 2026

Señor(a):  
**MONICA ALEJANDRA ZAPATA GONZALEZ**  
**DIRECCION CR 19 10 N 89 BL B AP 205**  
 Matricula: **113010**  
 Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICIÓN 2026PQR1480.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada ante Empresas Públicas de Armenia ESP, radicada bajo el No. 2026PQR129, en la que reclama respecto del cobro realizado al predio ubicado en la **CR 19 10 N 89 BL B AP 205**, identificado con matrícula EPA **113010**, este despacho se permite informar que:

Que, si un usuario y/o suscriptor considera que en la factura de servicios públicos le están realizando cobros de servicios no usados, tiene derecho a reclamar por ello, siempre que sea dentro de los 5 meses de expedición de la factura por la cual presenta la inconformidad, ello según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).

Que, el derecho que tiene el usuario y/o suscriptor para reclamar por la mala facturación o cobro en exceso no es indefinido, ya que la ley le concede un término para que el usuario lo haga como se expuso anteriormente de cinco (5) meses desde la expedición de la factura esto, con el objetivo primero de castigar al usuario negligente que deja pasar el tiempo; y segundo, para que las facturas no se encuentren en una constante incertidumbre. Lo anterior lo establece la Superintendencia de Servicios Públicos en interpretación del artículo 154 de la Ley 142/1994.

Que, verificado en el sistema ARQ, es posible determinar que el predio identificado con matrícula 113010, se encuentra a la fecha a PAZ Y SALVO por concepto de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de Empresas Públicas de Armenia ESP, como consta en la siguiente imagen:

Contrato 113010 - CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 2							Total Cartera
							\$ 0,00
Total Cartera no Financiada	Cartera no Vendida	Cartera Vendida	Saldo Financiada	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha Último pago
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	\$ 83.940,00	13/03/2026



Que, una vez verificado el sistema comercial de EPA ESP, se evidencia que al predio con **matrícula 113010**, ya se le realizó el descuento, mediante atención presencial de fecha 5 de marzo de 2026, la cual presenta la siguiente observación: "RECLAMACION POR DESOCUPADO INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO SEGUN RECIBO EDEQ 233878 SE PROCEDE A COBRAR 0M3 EN LA 2 FACTURA 2"

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Ítems	Cambios de Estado	Archivos Procesados	Evidencia
Fecha Asignación						02/03/2026 16:26:29
Fecha Ejecución						02/03/2026 16:26:00
Fecha fin ejecución						2/3/2026, 16:26:00
Fecha Legalización						02/03/2026 16:26:52
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera						chgonzalezs
Usuario que Legaliza						chgonzalezs
Programa						WFLEGA
Cupón						.....
Observación						RECLAMACION POR DESOCUPADO INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO SEGUN RECIBO EDEQ 233878 SE PROCEDE A COBRAR 0M3 EN LA 2 FACTURA 2

Que, en razón a lo anterior, se procedió a cobrar un consumo de **(3mt3)** en la cuenta del mes de febrero matrícula **113010**.

Que, de conformidad con lo anteriormente planteado, no se encuentra procedente ordenar descuentos o reliquidaciones adicionales para el predio identificado con **matrícula 113010**.

Que, la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Contra el presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial encargado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. o al correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co).

En los términos anteriores se encuentra resuelta su solicitud,

Atentamente,

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**  
Director Comercial  
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Carolina Hernández Contratista   
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado 



**CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 1535 DEL 17/03/2026**

Armenia (Q), 17 de marzo de 2026

Señor(a):

**MONICA ALEJANDRA ZAPATA GONZALEZ**

**DIRECCION: CR 19 10 N 89 BL B AP 205 P.R. LAS RAMBLAS**

**MATRICULA: 113010**

L.C

**ASUNTO:** *Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 1534*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **Oficio PQRDS 1534**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

**Director Comercial**

**EPA ESP**

Proyectó y elaboró: Carolina Hernández Contratista *Oct*

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado *Luz*

